



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 90 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.883/2021, caratulado “Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 77 FF 111, 358, 361, 441 PRESUPUESTO Hospital Zonal Esquel Ejercicio 2021.”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021– Fuentes de Financiamiento 111, 358, 361, 441 PRESUPUESTO HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL; y

Que con fecha 26 de enero de 2024 la subrelatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del SAF 77 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por las fuentes de financiamientos 111, 358, 361, 441 PRESUPUESTO por un monto total de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 92/100 CENTAVOS (\$1.343.267.529,92).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr, Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES